



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

**Bachillerato
Nacional**

DGB

GUÍA PARA VALIDAR ACCIONES DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE

Presencial. Escolarizado.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

**Bachillerato
Nacional**

DGB



Dirección General del Bachillerato

Dirección de Coordinación Académica

Tercera edición, 2026
Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General del Bachillerato
Av. Revolución 1425, Col. Campestre.
Álvaro Obregón, C.P. 01040, Ciudad de México.
Distribución gratuita.
Prohibida su venta.



2026
año de
**Margarita
Maza**



GUÍA PARA VALIDAR ACCIONES DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE

Autoridades responsables

Director General del Bachillerato

Uladimir Valdez Pereznuñez

Directora de Coordinación Académica

Liliana Sánchez Estrada

Subdirector Académico Normativo

Julio Iván Martínez Roldán

Jefa del Departamento de Superación Académica y Actividades Paraescolares

Fanny Casas Cortés

Autor

Octavio Javier García Romero

Edición

2026

Publicación

Ciudad de México, México

Edición y publicación

Dirección General del Bachillerato

Subsecretaría de Educación Media Superior

Secretaría de Educación Pública

Derechos de autoría

© 2026 Secretaría de Educación Pública.

Este documento fue elaborado por la Dirección de Coordinación Académica de la Dirección General del Bachillerato, Subsecretaría de Educación Media Superior, Secretaría de Educación Pública. Se permite la reproducción total o parcial de este documento, a condición de que se cite adecuadamente la fuente. Queda prohibido su uso con fines lucrativos.





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
FUNDAMENTACIÓN	5
¿QUIÉNES Y CÓMO PARTICIPAN?	6
PROCESO PARA LA IMPARTICIÓN Y VALIDACIÓN DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DIRECTIVA Y DOCENTE	7
¿QUÉ Y CUÁNDO REPORTAR?	9
GLOSARIO	10



PRESENTACIÓN

En el marco de la Nueva Escuela Mexicana y del Marco Curricular Común, la Educación Media Superior busca formar una ciudadanía crítica, responsable y comprometida con la justicia social, la interculturalidad y el cuidado ambiental.

Por ello, la **Dirección General del Bachillerato (DGB)** actualiza esta guía para fortalecer la excelencia educativa mediante la formación continua de su personal docente y directivo. El objetivo es establecer criterios claros para el diseño, implementación y validación de acciones de formación que respondan a las necesidades de los planteles.

La formación continua es estratégica para:

- Mejorar la práctica docente y directiva.
- Implementar el Plan de Estudios vigente.
- Atender las necesidades académicas e institucionales.

Bajo este contexto, esta guía aplica a cursos y talleres impartidos al interior de los planteles adscritos a la DGB, asegurando su pertinencia, calidad y alineación con el Marco Curricular Común.





FUNDAMENTACIÓN

La formación continua del personal docente y directivo constituye un proceso permanente de desarrollo profesional orientado al fortalecimiento de las capacidades pedagógicas, didácticas, disciplinares, de gestión y de acompañamiento.

En este marco, el personal docente desempeña un papel fundamental como mediador del aprendizaje, promoviendo experiencias educativas significativas. Su práctica debe propiciar ambientes inclusivos, participativos y colaborativos, que reconozcan la diversidad de contextos, saberes, experiencias y trayectorias de vida del estudiantado.

Por su parte, el personal directivo ejerce un liderazgo académico e institucional orientado a la mejora continua de los procesos educativos.

En este sentido, las acciones de formación y actualización deben:

- Favorecer la reflexión y mejora de la práctica.
- Actualizar conocimientos disciplinares y pedagógicos.
- Diseñar estrategias didácticas contextualizadas.
- Promover ambientes inclusivos y libres de violencia.
- Fortalecer el trabajo colegiado y comunidades de aprendizaje.
- Integrar el uso crítico y ético de tecnologías digitales.
- Desarrollar estrategias de evaluación formativa.

Todo ello en congruencia con los principios de la Nueva Escuela Mexicana: equidad, excelencia, inclusión y humanismo.





¿QUIÉNES Y CÓMO PARTICIPAN?

Las acciones de formación y actualización deberán responder a las necesidades académicas e institucionales identificadas por la comunidad educativa. En estas acciones participan las siguientes figuras:

Personal participante	Perfil	Responsabilidades y funciones
Personal directivo	Coordina, gestiona y da seguimiento a las acciones de formación continua del plantel.	• Dar cumplimiento a lo establecido en la presente Guía. • Identificar las necesidades de formación y actualización. • Gestionar la validación de las acciones de formación ante la DGB. • Coordinar la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones realizadas. • Garantizar las condiciones para el desarrollo de las actividades. • Dar seguimiento al proceso. • Administrar los recursos institucionales.
Personal docente	Fortalece su desarrollo profesional para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.	• Participar en la identificación de necesidades. • Integrarse de manera activa en las acciones formativas. • Cumplir los requisitos académicos y de asistencia. • Aplicar en su práctica lo aprendido. • Contribuir al trabajo colegiado.
Persona facilitadora	Expertis en la temática, con enfoque pedagógico, ético e incluyente.	• Diseñar y facilitar las actividades conforme a los objetivos. • Promover la participación activa y colaborativa. • Impartir las sesiones con apego institucional. • Dar seguimiento a la asistencia y participación. • Realizar ajustes metodológicos necesarios. • Elaborar informes académicos. • Actuar con profesionalismo y respeto.





PROCESO PARA LA IMPARTICIÓN Y VALIDACIÓN DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DIRECTIVA Y DOCENTE

Consideraciones generales:

- Las acciones de formación y actualización deben definirse a partir del diagnóstico de necesidades del plantel
- La persona facilitadora puede ser interna o externa, siempre y cuando cumpla con el perfil.
- Se podrá contar con el apoyo de instituciones de educación superior, organismos especializados, organizaciones o personas expertas.
- Los recursos serán administrados por el plantel, de conformidad con la normatividad vigente.

Validación de la propuesta

Para solicitar la validación ante la DGB, se requiere un **diagnóstico de necesidades** que justifique la pertinencia de la acción. Este diagnóstico puede realizarse mediante:

- Análisis FODA.
- Cuestionarios, entrevistas o encuestas.
- Listas de cotejo.
- Reuniones de trabajo colegiado.
- Análisis de resultados académicos o institucionales.

Temáticas sugeridas:

- Implementación del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.
- Estrategias didácticas para el Plan de Estudios.
- Planeación didáctica y evaluación formativa.
- Proyectos escolares comunitarios.
- Trabajo colegiado y comunidades de aprendizaje.
- Uso pedagógico de tecnologías digitales.
- Educación inclusiva, interculturalidad, igualdad de género y cultura de paz.
- Liderazgo académico y gestión escolar.
- Actualización disciplinar.





Integración de la propuesta de formación

La propuesta debe contener:

1. Tipo de acción (curso, taller, seminario, diplomado, conferencia, etc.).
2. Nombre.
3. Propósito general.
4. Objetivos específicos.
5. Justificación (basada en el diagnóstico).
6. Población destinataria.
7. Modalidad (presencial, híbrida o en línea).
8. Fecha de inicio y término.
9. Duración total en horas.
10. Metodología y estrategias didácticas.
11. Criterios e instrumentos de evaluación.
12. Nombre y síntesis curricular de la persona facilitadora.
13. Cronograma de actividades.

Implementación y cierre

Una vez validada la propuesta, el plantel deberá:

- Desarrollar la acción conforme a lo autorizado.
- Dar seguimiento para asegurar el cumplimiento de objetivos.

Al concluir, el plantel deberá:

- Verificar el cumplimiento de los criterios de participación.
- Integrar evidencias académicas y administrativas.
- Elaborar un informe final de resultados.
- Emitir constancias en el formato oficial vigente (previo solicitud a la DGB).
- Reportar la conclusión y resultados a la DGB.



¿QUÉ Y CUÁNDO REPORTAR?

Con el propósito de garantizar la pertinencia, calidad y seguimiento de las acciones de formación y actualización desarrolladas se requiere:

1. Validación de la propuesta de formación (antes de la implementación)

- **Plazo:** Mínimo 15 días hábiles antes del inicio.
- **Responsable:** Titular de la dirección del plantel.
- **Dirigir a:** Dirección de Coordinación Académica.
- **Medio:** Correo electrónico: cursosdeactualizacion@dgb.edu.mx
- **Documentación (formato PDF):**
 - Propuesta de implementación.
 - Síntesis curricular del facilitador.
 - Diagnóstico de necesidades que justifique la propuesta.

2. Reporte de resultados y evidencias (después de la implementación)

- **Plazo:** Al concluir la acción.
- **Medio:** Correo electrónico: cursosdeactualizacion@dgb.edu.mx
- **Documentación (formato PDF):**
 - Informe general de la acción.
 - Registro de asistencia de participantes.
 - Evidencias académicas que respalden el desarrollo.

Nota importante: Las constancias de participación son responsabilidad del plantel, pero deben emitirse en el formato oficial vigente que proporciona la DGB. Para obtenerlo, el plantel debe solicitarlo una vez enviadas las evidencias.





GLOSARIO

Acciones de Actualización Docente: Procesos sistematizados e institucionalizados para propiciar la reflexión sobre la práctica educativa y dirigida a alcanzar la superación académica y profesionalización docente.

Curso: Conjunto de actividades técnico-prácticas respecto a una disciplina o área en un tiempo determinado.

Evidencias: Pruebas que demuestran el dominio de competencias.

Formación Docente: Preparación para el ejercicio docente. Comprende el desarrollo de saberes relacionados con los contenidos de enseñanza, así como los conocimientos y habilidades en términos pedagógicos.

Formación integral: Desarrollo de capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas para el bienestar y contribución social.

Nueva Escuela Mexicana: Proyecto educativo crítico, humanista y comunitario que forma ciudadanos autónomos y con sentido social.

Perfil del Docente: Es un conjunto de competencias que debe reunir el docente, se integran por conocimientos, habilidades y actitudes que el docente pone en juego para generar ambientes de aprendizaje para que los estudiantes desplieguen las competencias genéricas.

Taller: Metodología que integra teoría y práctica mediante investigación y trabajo en equipo.

Trabajo colaborativo: Aprendizaje colectivo que fomenta autonomía, comunicación y toma de decisiones compartidas.





BIBLIOGRAFÍA

- Mejoredu. (2021). Modelo interno para la elaboración de programas de formación continua y desarrollo profesional docente. Educación básica y media superior.
https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/modelointerno_para_la_elaboracion_de_programas_FDPD.pdf
- Raczyński, D., Muñoz, G. (2005) Efectividad Escolar y Cambio Educativo en sectores de pobreza en Chile. MINEDUC.
- SEP, (2014-2015). La formación continua docente en la Educación Media Superior, en el Marco del Servicio Profesional Docente.





Dirección General de Bachillerato

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, siempre y cuando se cite la fuente y no se haga con fines de lucro.

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
2026

